



RESOLUCIÓN N° 269/06/2023

POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA INSCRIPCIÓN FUERA DE FECHA, PARA EL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2023, HASTA EL DÍA VIERNES 10/03/2023, A REALIZARSE POR VENTANILLA DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA FADA-UNA, A LA UNIV. CAMILA MARIA LUISA ROJAS FRANCO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.438.799, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES.-

San Lorenzo, 07 de marzo de 2023
Acta N° 06 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1046 del 01/03/2023 de la Univ. CAMILA MARIA LUISA ROJAS FRANCO, con Cédula de Identidad Civil N° 4.438.799, estudiante de la carrera de Artes Visuales, por el cual solicita matriculación fuera de fecha y Exoneración de la multa por inscripción tardía, para el 1er. Periodo Académico 2023.-

El Informe de la Dirección Académica indica, que la estudiante realizó su solicitud de permanencia en la secretaria General de la FADA, el día 24 de febrero (último día para matriculación sin multa) y fue la Dirección Académica quien realizó el informe sobre la situación académica, esto según consta en la Resolución N° 108/2023 expedida por el Decano de la FADA.-

Respecto a la petición que realiza la universitaria, exoneración de multa por matriculación tardía al semestre, no es competencia de coordinación sugerir o solicitar a la Dirección Administrativa que se le pueda exonerar la multa, ya que se cuenta con una Resolución del Consejo de la FADA donde se detalla los aranceles del año.-

La Resolución N° 1156/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", la Multa por Inscripción fuera de plazo es de Gs. 120.000.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **AUTORIZAR** la inscripción fuera de fecha, para el 1er. Periodo Académico 2023, hasta el día VIERNES 10/03/2023, a realizarse por ventanilla de la Dirección Académica de la FADA-UNA, a la Univ. CAMILA MARIA LUISA ROJAS FRANCO, con Cédula de Identidad Civil N° 4.438.799, estudiante de la carrera de Artes Visuales.-

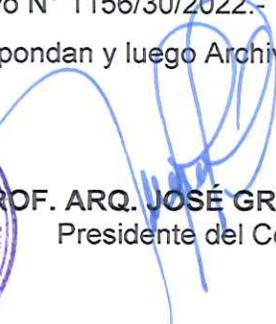
Art. 2°: **DENEGAR** lo solicitado referente a la Exoneración de la multa por inscripción tardía, para el 1er. Periodo Académico 2023.-

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente, establecido en la Resolución del Consejo Directivo N° 1156/30/2022.-

Art.4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo